



INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

--0790--

INFORME SEGUIMIENTO EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS

A 30 DE ABRIL DE 2023.

17 MAY 2023

Para: Elica Andrea Perlaza Serna - Jefe División Financiera af@aguardientecaucano.com

Copia: Vanessa Iriarte Contadora (E) contabilidad@aguardientecaucano.com

C.C.-Gerente en físico

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento en materia de eficiencia en el gasto público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos.

En este informe se evaluó el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta (30) de abril del año 2023.

OBJETIVO

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de las ejecuciones presupuestales tanto de ingresos como de gastos de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, primero (1) enero a treinta (30) abril del año 2023, y las políticas de eficiencia en el manejo de los recursos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de ingresos y Gastos en sus respectivos rubros y comparados con la vigencia 2022 y 2023 y así analizar el comportamiento de cada rubro presupuestal.

ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10, 11, 12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. Donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de seguimiento, el cual comprende 1 de enero al 30 de abril 2023.



MARCO LEGAL

- **DECRETO 115 DE 15 DE ENERO DE 1996**

“Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”

- **LEY 819 DE 09 DE JULIO DE 2003** Artículo 6.

“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.”

- **DECRETO 1957 DE 30 DE MAYO 2007** Artículos 7 y 8.

“por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia.”.

- **RESOLUCION 034 DEL 8 DE FEBRERO DE 2021**, emitida por la Contraloría General del Cauca. Artículo 30. Información presupuestal y financiera.

- **VERIFICACION DE ANTECEDENTES**

Constituyen fuente de información del presente informe, las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

- **METODOLOGIA**

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento en materia de ejecución de los rubros de las ejecuciones presupuestales de ingresos como venta de licor y alcohol potable, rendimientos financieros, recuperación de cartera y créditos internos. Ejecución presupuestal de gastos de la entidad en materia de variaciones de los gastos de funcionamiento, operación, deuda pública y gastos de inversión.



INFORME DE SEGUIMIENTO EJECUCION PRESUPUESTAL 2023

ANALISIS PRESUPUESTAL DE INGRESOS 30-04-2023

1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Para el desarrollo del presente seguimiento se tomó la información presentada por parte del área de presupuesto y los Actos Administrativos de aprobación y modificación del Presupuesto de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

1.1. APROBACION DE PRESUPUESTO

Mediante resolución 0001 del 3 de enero 2023 "Por el cual se expide la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos para el periodo fiscal 1 de enero al 31 de diciembre 2023" se aprueba el presupuesto a ejecutar durante toda la vigencia, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$99.981.500.000)**.

1.2. EJECUCION PRESUPUESTAL

1.2.1 Ejecución de ingresos

El recaudo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril del 2023 fue por valor **DOCE MIL DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$12.016.692.760)**, a continuación se detalla la información por tipo de ingreso:

Cuadro NO.1

EJECUCION DE INGRESOS A 30 DE ABRIL 2023			
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	TOTAL DE RECAUDO	% DE RECAUDO
DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 33,000,000,000		
SUBTOTAL # 1	\$ 33,000,000,000		
INGRESOS CORRIENTES			
Aguardiente	\$ 66,102,101,945	\$ 11,108,164,900	16.80%
Ginebra	\$ 19,309,743	\$ -	0.00%
Mistelas y cremas	\$ 60,088,312	\$ -	0.00%
SUBTOTAL # 2	\$ 66,181,500,000	\$ 11,108,164,900	
RECURSOS DE CAPITAL			
Rendimientos Financieros	\$ 800,000,000	\$ 908,527,860	113.57%
SUBTOTAL # 3	\$ 800,000,000	\$ 908,527,860	
TOTAL #1 + #2 + #3	\$ 99,981,500,000	\$ 12,016,692,760	12.02%

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos a 30-04-2023

A 30 de abril 2023 el presupuesto total vigente fue por valor DE **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$99.981.500.000)** y se ha recaudado **DOCE MIL DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$12.016.692.760)** con un indicador porcentual de **12.02%**, de cumplimiento.

Dentro de los recaudos de ingresos por ingresos corrientes (Aguardiente, ginebra, mistelas y cremas) se ha recaudado **ONCE MIL CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL**



NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$11.108.164.900), correspondiente al 16.80% del presupuesto total del mismo.

Dentro del otro rubro de ingresos de recursos de capital (Rendimientos financieros), se ha recaudado NOVECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$908.527.860), correspondiente al 113.57% superando el presupuesto inicial del rubro.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS VIGENCIA 2023- 2022 A 30 DE ABRIL DE 2023

CUADRO No.2

COMPARATIVO DE INGRESOS 2023 Y 2022					
CONCEPTO	RECAUDO 2023 *		RECAUDO 2022	VARIACION	%
Venta de bienes y servicios	\$	11,108,164,900	\$ 4,711,819,910	\$ 6,396,344,990	136%
Rendimientos financieros	\$	908,527,860	\$ -	\$ 908,527,860	
TOTAL	\$	12,016,692,760	\$ 4,711,819,910	\$ 7,304,872,850	155%

Fuente: ejecución presupuestal de ingresos a 30 de abril 2023-2022

Analizando el comportamiento de lo recaudado en la ejecución de ingresos con fecha de corte 30 de abril vigencias 2023 con respecto al 2022, se puede observar que la variación en lo que respecta a venta de licores fue de (\$6.396.344.990), obtuvo un incremento del 136% más que el año inmediatamente anterior; en cuanto a rendimientos financieros se puede evidenciar que para el año 2022 no se ve reflejado por lo que no es posible realizar un análisis.

ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 30 DE ABRIL 2023.

CUADRO No.3

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS 2023			
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	EJECUTADO	% DE EJECUCION
Gasto de funcionamiento	\$ 35,143,569,308	\$ 8,979,503,312.77	25.55%
Gasto de inversion	\$ 29,091,309,859	\$ 1,335,332,366	4.59%
Gasto de operación comercial	\$ 35,746,620,833	\$ 24,431,820,036.20	68.35%
TOTAL	\$ 99,981,500,000	\$ 34,746,655,715	35%

Fuente: ejecución presupuestal de gastos a 30 de abril 2023

De un presupuesto vigente de gastos por valor de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$99.981.500.000), se ha ejecutado TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINTO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$34.746.655.715), correspondiente al 35 % del presupuesto total.

Se puede observar que el rubro más significativo es el de GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL que se ha ejecutado en un 68.35% en el primer cuatrimestre del año 2023.



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL EJECUTADO VS. GASTOS

CUADRO No. 4

CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL EJECUTADO VS GASTOS		
TOTAL RECAUDADO A 30 DE ABRIL 2023	TOTAL GASTOS EJECUTADOS A 30 DE ABRIL 2023	VARIACION
\$ 12,016,692,760.60	\$ 34,746,655,714.97	\$ -22,729,962,954.37

De los recaudos efectuados a 30 de abril de 2023 que ascendió a **DOCE MIL DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$12.016.692.760.60)**, la Industria Licorera del Cauca, ejecuto gastos por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATARCE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$34.746.655.714.97)**, evidenciándose un déficit presupuestal por valor de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$-22.729.962.954.37)**; Todo esto dado que dentro de los gastos están incluidos los gastos de inversión, así como la compra de materia prima que se asegura y se compra para toda la vigencia, donde estos son los rubros más significativos y valores representativos pero que generalmente de acuerdo a análisis del comportamiento de las ventas de licores de vigencias anteriores vemos que en los meses de noviembre y diciembre por ser temporada de fiestas decembrinas se disparan generando así mayores recaudos que al final de la vigencia proporcionan un equilibrio presupuestal, que le permitirá a la entidad realizar relativamente los gastos de inversión de acuerdo con la normatividad vigente que la rige.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda llevar un mejor control sobre gastos de operación comercial, esto dado a que ya se lleva un 68.35% del presupuesto total a corte 30 de abril 2023 y preocupa la disponibilidad para lo que resta de la vigencia.
- Se puede observar en rendimientos financieros vigencia 2022 que no se han reportado, por lo que se recomienda aclarar el estado de dicho rubro presupuestal.

La oficina de Control Interno concluye que en términos generales que la Industria Licorera del Cauca, debe mejorar la planeación financiera para poder obtener un mejor manejo del presupuesto.

Cordialmente,

IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ

Jefe de Control Interno
Industria Licorera del Cauca.

Rbdo
17/05/23
14:44
[Signature]

Proyectó: Andrés González. Prof. C.I
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enríquez. JCI
Archivar: CI 1.2-120.182 Informes de Gestión

Rbdo
17/05/23
16:48 PM
[Signature]